



**INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 10

Julio 13 de 2021  
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **REPUBLICA DE HONDURAS** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

**RESTAURACION DE MUROS EN LA ENTRADA PRINCIPAL, PASILLOS 1ER Y 2DO PISO CON ESCALERAS PARA PELAR, RESANAR Y PINTAR A TODO COSTO DE: 01 ENTRADA PPAL; 02 ESCALERAS DE 2MTS ALTO; 02 CORREDORES 1ER -2DO PISO; 01 RETOQUE PINTURA TIENDA; 15 RESTAURACIONES PINTURA EN VIGAS COLISEO, FACHADA SOBRE 52 CUADRAS, LATERALES COLISEO, PINTURA MURO RESTAURANTE, PASAMANOS 62ML\*1.10 ALTO, 04 INSTALACIONES LLAVES LAVAMANOS, 01 INSTALACIÓN DE ACOPLE, 01 REPARACION TUBERIA BAÑO y REPARACION BAÑO COLEGO. ITEM DEL PAA NROS 19 AL 22 DEL SGP INICIAL.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Reparaciones entrada principal.
2	2	Reparaciones escaleras de 5Mts de alto.
3	1	Mejoras corredor 1er Piso.
4	1	Mejoras corredor 2do Piso.
5	1	Retoque pintura tienda.
6	10	Restauración de pinturas varios colores en vigas coliseo
7	1	Restauración de pinturas varios colores en fachada frente al coliseo, 52 cuadras.
8	1	Restauración pintura muros laterales derecho e izquierdo 10 Mts de alto.
9	1	Restauración pintura muros fuera del restaurante varios colores.
10	1	Restauración pintura estructura sobre pasamanos 62 Ml*1.10 de alto del 2do piso.
11	2	Instalación de llaves lavamanos niños y niñas escuela.
12	1	Instalación de acople bajante baños niñas escuela.
13	2	Reinstalación de lavamanos con fugas de agua colegio
14	1	Reparación tubo baño portería colegio.
15	1	Desinstalación y reinstalación de sanitario colegio.

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$8,530,667**  
**OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C**  
Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **12 del Julio 13 de 2021**  
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **REPUBLICA DE HONDURAS**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO Reglamento de Contratación VIRTUAL TEMPORAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 02 y Acuerdo 03 Del 29 de Abril 2020**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv y se colocaran las invitaciones en la Pag Web de la IE: [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co)

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el Correo establecido para ello : [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com)  
**Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30**  
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, en caso de que aplique.
- Certificado de alturas
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses

**7. PLAZO**

**45 días hábiles DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



**INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente deberá enviar la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL y en el correo VIRTUAL establecido para ello: [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com)

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo: [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com) y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les enviara al correo de ellos, inscrito en los documentos entregados, un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAGINA WEB: [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) , con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Julio 13 de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	Julio 13 de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 14 de 2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Julio 15 de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 16 de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 19 de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Julio 21 de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Julio 21 de 2021	Rectoría

  
BERNARDO ANTONIO MORALES  
Rector

Hora y fecha de fijación: 08:00 a.m. Julio 13 de 2021

  
Firma 1:

Hora y fecha de Desfijación: 17:00 p.m. Julio 14 de 2021

  
Firma 1: